

**ACUERDO N° 034-A/2024**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010 modificada por la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el "REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE PSICÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES Y AUDITORES DE SALA Y JUZGADOS DE TRIBUNALES DEPARTAMENTALES DE JUSTICIA" aprobado mediante Acuerdo N° 150/2021 de 02 de septiembre, la Convocatoria Pública Nacional N° 104/2023, el Informe del Proceso N° 464/2023 de 29 de diciembre, sus antecedentes y;

**CONSIDERANDO I:** Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° de su Por Tanto establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; además con facultades en materia de recursos humanos; disposición constitucional concordante con el art. 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: *"La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos."*

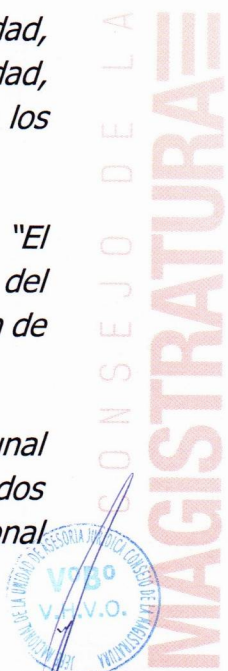
Que, el art. 15.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, Leyes y Reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución."*

Que, el art. 114 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, indica: *"I. El Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales y los Tribunales y Juzgados conforme a Ley, contarán con el apoyo técnico de un equipo profesional"*



(591) 4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



*especializado en distintas ciencias y materias. II. Serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia o Tribunal Departamental de Justicia, en su caso, en coordinación con el Consejo de la Magistratura y ejercerán sus funciones por dos (2) años, pudiendo ser designados por otro periodo similar, previas las evaluaciones realizadas por el Consejo de la Magistratura."*

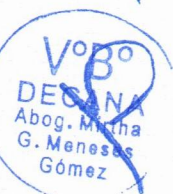
Que, el art. 182.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por la Ley N° 929 señala: *"El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos"*.

Que, el art. 183.IV.12 de la Ley N° 025 instituye como atribución del Consejo de la Magistratura la de: *"Establecer anualmente las políticas y lineamientos generales de planificación en el área de recursos humanos y del Sistema de Carrera Judicial, en función a las necesidades y requerimientos del Órgano Judicial."*

Que, el REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE PSICÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES Y AUDITORES DE SALAS Y JUZGADOS DE TRIBUNALES DEPARTAMENTALES DE JUSTICIA, aprobado mediante Acuerdo N° 150/2021, tiene por objeto: *"Normar y regular el proceso de preselección y selección de postulantes a los cargos de Psicólogos, Trabajadoras Sociales y Auditores de Salas y Juzgados de los Tribunales Departamentales de Justicia, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia, para la conformación de un banco o nómina de aspirantes habilitados, el cual servirá para la designación durante el tiempo de vigencia del mismo"*.

**CONSIDERANDO II:** Que, la Convocatoria Pública Nacional 104/2023, aprobada mediante Acuerdo N° 362/2023, para la conformación de nóminas de habilitados para designación de profesionales de los EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS (PSICÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES Y AUDITORES DE SALA) de los Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando, de acuerdo al Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 464/2023, de 29 de diciembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, se encuentra finalizado en todas sus etapas.

Que, Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 464/2023, de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye y recomienda: *"El Proceso de Selección de postulantes a cargos de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores (Equipo Interdisciplinario) para Salas y Juzgados de Tribunales Departamentales de Justicia de la jurisdicción ordinaria,*



  
(591)4 6461600

  
Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



*desarrollado mediante la Convocatoria Pública Nacional N°104/2023 se encuentra finalizado en todas sus etapas; en conformidad al reglamento, se remite la **LISTA FINAL** de las y los postulantes seleccionados que obtuvieron un puntaje igual o superior a cincuenta y seis (56/100), misma que se encuentra ordenadas de mayor a menor puntaje, recomendando su consideración y aprobación”.*

Que, el art. 52.III del Reglamento de Preselección y Selección de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores de Sala y Juzgados de Tribunales Departamentales de Justicia, aprobado mediante Acuerdo N° 150/2021, establece: *"Las listas aprobadas por Sala Plena mediante el Acuerdo correspondiente, para su designación, tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de su aprobación"*.

Que, con la facultad constitucional, legal y reglamentaria, en Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 09 de febrero de 2024, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, determinó la aprobación del Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 464/2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en funciones, en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

**ACUERDA:**

**Primero.** - Aprobar el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 464/2023 de 29 de diciembre, de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Psicóloga (o) y Trabajadora (or) Social del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz conforme se detalla:

**LISTA FINAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 104/2023 - PSICÓLOGO**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARNET	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE MÉRITOS	NOTA FINAL
1	CHUMACERO VILLCA	JIMENA MARCELA	5077211	64	26	<b>90</b>
2	FERNANDEZ LAURA	LABRIANO ISIDRO	3485823	54	29	<b>83</b>
3	CADENA BUSTILLOS	FLORA CONSUELO	4319137	48	26	<b>74</b>



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



CONSEJO DE LA  
**MAGISTRATURA**

4	CHURQUI CRISPIN	YOLA	4846233	48	26	<b>74</b>
5	BEJAR FERNANDEZ	PATRICIA	4784567	48	20	<b>68</b>

**LISTA FINAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 104/2023 – TRABAJADORA SOCIAL**

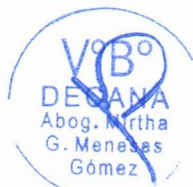
N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARNET	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE MÉRITOS	NOTA FINAL
1	ALEJO CADENA	MARIA EUGENIA	6186985	56	24	<b>80</b>
2	VALDA MARTÍNEZ	NORMA MARÍA	1072970	54	22	<b>76</b>
3	COLQUE SANCHEZ	SILVIA	4742282	50	26	<b>76</b>
4	LIMA PILCO	CELIA MIRIAM	3455433	50	24,5	<b>74,5</b>
5	SOTO QUISBERT	LUCY MELINA	6065470	52	19,5	<b>71,5</b>
6	MAMANI MAMANI	GLADYS JUANA	5983494	44	26	<b>70</b>
7	BALDELLÓN QUILLA	MARIA ISABEL	3431775	38	28	<b>66</b>
8	ZUÑIGA CLAVEL	LUCYA	2521751	44	22	<b>66</b>
9	CONDORI MOLLINADO	FATIMA TANIA	5967398	46	16	<b>62</b>
10	ALANOCA BALBOA	GRECIA	7046039	42	16	<b>58</b>

**LISTA FINAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 104/2023 - AUDITOR – LA PAZ**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARNET	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE MÉRITOS	NOTA FINAL
1	SANDOVAL TAPIA	RICARDO JOSE	3391524	48	27	<b>75</b>
2	ZARATE LOPEZ	LEONARDO ANTONIO	4284949	44	24	<b>68</b>

**Segundo.** – Remítase al Tribunal Departamental de Justicia de La Paz el presente Acuerdo que consigna la lista completa de postulantes habilitados, en cumplimiento del "Reglamento de Preselección y Selección de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores de Salas y Juzgados de Tribunales Departamentales de Justicia".

**Tercero.- Encomendar** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

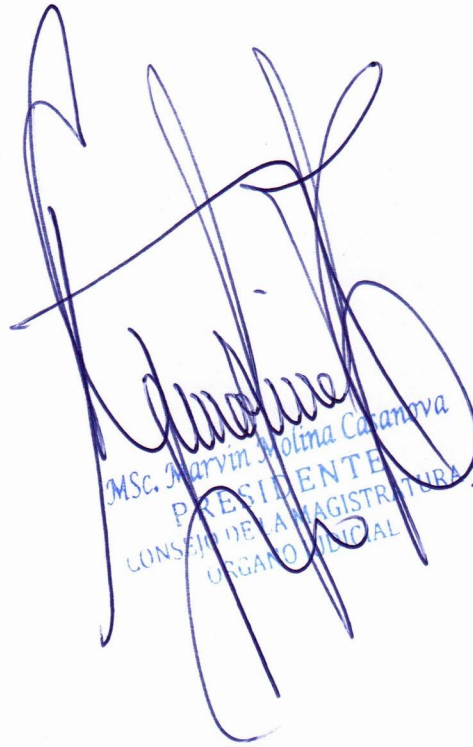


Es acordado en la ciudad de Sucre, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, comuníquese y archívese copia.**



Mertha Gaby Meneses Góme  
DECANA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL



MSc. Marvin Molina Caramba  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL



Sucre, 28 de marzo de 2024  
**CITE: OF. SP-CM. N°0390/2024**

Señora:  
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza  
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente. -

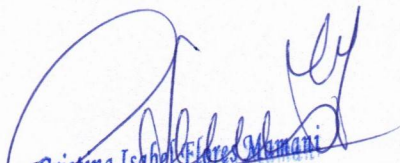
**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°034-A/2024 de 09 de febrero de 2024, que **APRUEBA** el Informe Final del Proceso CM-JNDAP N° 464/2023 de 29 de diciembre, de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Psicóloga (o) y Trabajadora (or) Social del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;

  
Cristina Isabel Flores Mamani  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Sucre, 28 de marzo de 2024  
**CITE: OF. SP-CM. N°0391/2024**

Señor:  
M.S.c. Henry David Sánchez Camacho  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ**  
Presente. -



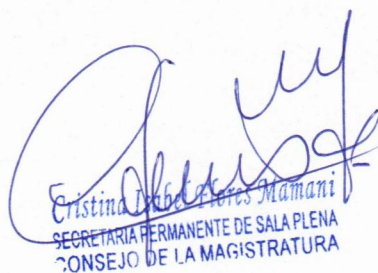
**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°034-A/2024 de 09 de febrero de 2024, que **APRUEBA** el Informe Final del Proceso CM-JNDAP N° 464/2023 de 29 de diciembre, de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Psicóloga (o) y Trabajadora (or) Social del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;



Cristina Delgado Mamani  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Av. Ana Barbara # 555  
 lado ex- cine Balia /Visa  
 Telf./Fax.: 3247243 - 78184412  
 Santa Cruz - Bolivia

C/Socabaya # 250  
 Edif. Handal P.H. Of. 2  
 Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 64175884  
 La Paz - Bolivia

Av. Heroínas # 177 - S  
 Edificio Santiago  
 Telf.: 4584341 • Cel.: 76455785  
 Cochabamba - Bolivia

Rapidez y responsabilidad en sus envíos  
 a cualquier parte del Mundo

**ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO**

Av. 6 de Octubre # 4966  
 Edif. Mana PIB Of. 06  
 Telf.: 9272685 - Cel.: 78451264  
 Oruro - Bolivia

Av. Hernando Siles # 650  
 Edif. Elyne PIB Of. 02  
 Telf.: 6649565 • Cel.: 76730736  
 Sucre - Bolivia

C/Bolivia # 651  
 Zona Central  
 Telf.: 75538413  
 Tarija - Bolivia

Av. Cívica # 365  
 Telf.: 8224803  
 Cel.: 76444107 - 79460961  
 Potosí - Bolivia

DATE - FECHA		INB #		REFERENCIAS		ORIGEN		DESTINATION DESTINO	
23/01/2007		1237715				SUCRE		La Paz	
SHIPPER - REMITENTE		FROM: DE:		FECHA		P.O.D.		CONSIGNES	
de la Sala de la Presidencia del Consejo de la Magistratura		SALA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA		16:00		1-D.J. La Paz		Henry David Sanchez Camacho	
PIECES CANT.		WEIGHT PESO		FECHA		HORA		P.O.D.	
SHIPPER SIGNATURE FIRMA DEL REMITENTE		FIRMA DEL MENSAJERO		FECHA - DATE		PRINT NAME ACLARACION - SELLO			
CONTENS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE		INSURANCE		HORA					
		YES <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		AMT.: .....					
SERVICE		COLLET		INSTRUCTIONS		CONSIGNES GENERAL ES		TOTAL CHARGES - A PAGAR	
EXPRESO		EFFECTIVO				La Empresa IMBOL, se responsabiliza por el transporte de su documentación y/o encomiendas de origen a destino, servicio de puerta a puerta, no se responsabiliza por daños o pérdidas de documentos, ni por el cumplimiento de la empresa. Los sobres con documentos y/o encomiendas serán entregados en el transcurso de las 24 hrs. hábiles de trabajo de la empresa.			
NORMAL									
PRIORIDAD		CYA CTE							
MONTERO		BERMEJO		TRINIDAD		YAPACANI		PANDO	
794893158		6986715 - 78241382		7282536		9336673 - 77657869		8422263	
								ROBORE	
								426-31047	
								SAN JULIAN	
								716-35430	
								S. IGNACIO DE VELASCO	
								962-2502	

CONSEJO DE MAGISTRATURA  
 02 ABR 07  
 RECIBIDO

Señor  
 Dr: Henry David Sanchez Camacho  
 PRESIDENTE  
 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ  
 LA PAZ:

REMITENTE: SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA